

000099

00108

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 057-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, junio 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo del 2000, el Punto de Agenda sobre Obras Complementarias para el alineamiento de la Avenida Dolores.

CONSIDERANDO :

Que, corresponde a las Municipalidades la determinación de las limitaciones y modalidades de la propiedad privada, en armonía con el interés social, por lo cual es obligación conservar el alineamiento o retiro, establecido por el Plan Director de la Ciudad y/o Reglamento Nacional de Construcciones ;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2000-MDJLBYR de fecha 16 de mayo del 2000, se aprueba la adquisición del inmueble ubicado en la avenida Dolores 135 de propiedad de don Ernesto Enrique Vargas Rodríguez y doña Natalia Cusirramos Pinto, con un área de 124.50 m2 a un valor de \$ 10,000.00 dólares americanos y siendo la parte que afecta el alineamiento de la vía ;

Que, mediante escritura pública N° 3682 por ante el Notario Público, Abogado César Fernando Dávila Barreda de fecha 23 de mayo del 2000, se establece la compra - venta que otorga don Ernesto Enrique Vargas Rodríguez y doña Natalia Cusirramos Pinto a favor de doña Vania Corina Vargas Cusirramos, del inmueble ubicado en la avenida Dolores con el número 135 del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa con un área superficial de 962.15 m2 ;

Que, siendo una compra venta posterior al Acuerdo de Concejo N° 052-2000-MDJLBYR del 16 de mayo del 2000, el Pleno del Concejo ha puesto en debate la modificación del Acuerdo de Concejo antes referido, respecto al Titular de la propiedad ;

Estando a lo expuesto el Pleno del Concejo Municipal, con lo informado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- La modificación al Acuerdo de Concejo N° 052-2000-MDJLBYR de fecha 16 de mayo del 2000, acordando la adquisición a Título de Compra - Venta del inmueble ubicado en la Avenida Dolores N° 135 de Propiedad de doña Vania Corina Vargas Cusirramos con un área de 124.50 m2 a un valor de \$ 10,000.00 dólares americanos, siendo la parte del inmueble que invade el alineamiento de la vía conforme al Plan Director Vial de la Ciudad de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la oficina de Asesoría Legal, elabore la correspondiente minuta y el trámite de Inscripción Registral, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
DDDIU
Administración
Logística
Contabilidad y Tesorería
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE